



TUCUMAN

RESOLUCIÓN 458/2016 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)

Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado Centro Juan B. Justo Norte SRL.

Del: 30/08/2016; Boletín Oficial 29/09/2016.

Expte. N° 6622/410-JD-2016.-

VISTO: que por estas actuaciones la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, adjunta documentación por la cual se realizó la Categorización Definitiva al establecimiento denominado Centro Juan B. Justo Norte SRL, CUIT N° 30-71476008-0, siendo su representante legal la Sra. Rivas María Antonia, sito en Avda. Juan B. Justo N° 2668, de esta ciudad, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 se acompaña la respectiva Constancia de Categorización Servicios de Atención, dando cuenta el nivel de categorización definitiva otorgado a dicho establecimiento, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I;

Que a fs.4/5 corren agregadas Resolución N° 262/DFSS del 05/05/2016 y Resolución N° 478/DFSS del 26/08/2016, ambas emitidas por el Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, por las cuales se habilita el funcionamiento del aludido Centro por el término de cuatro (4) años a partir del 26/08/2015, venciendo el día 25/08/2019;

Que a fs.6/14 se informa sobre Servicio de Rehabilitación Primer Nivel;

Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP-83, se dispuso que la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, creada por Decreto N° 2053/21-MAS-99, pasen a la órbita del Sistema Provincial de Salud;

Que por lo expuesto no existen observaciones legales que formular al presente trámite, indicando las medidas a adoptar;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí establecido.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.16 y vlta.,

El Secretario Ejecutivo Médico a cargo de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado Centro Juan B. Justo Norte SRL, CUIT N° 30-71476008-0, siendo su representante legal la Sra. Rivas María Antonia, sito en Avda. Juan B. Justo N° 2668, de esta ciudad, Provincia de Tucumán, bajo la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I, dejando constancia que dicha Categorización se mantiene vigente mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, conforme Resolución N° 478/DFSS del 26/08/2016.-

Art. 2°.- Elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Discapacidad, la categorización otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, al establecimiento citado en el Artículo 1° de este resolutivo, y delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de esa dependencia, la facultad de elevar a conocimiento de los Organismos Nacionales competentes, el presente Instrumento Legal y la Resolución de Categorización dictada por esa Junta.-

Art. 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

